

34649

transmitir entregar los 3 documentos al Ab. Vittorio Baste

Gracias

Manoel  
Res. n. 7  
de 11/11/03  
20

# INDUNAYTUR S.A

Av. de la Cultura y 24 de Mayo

769

34649

OK  
2007-04-04

file : acciones

EXPEDIENTE #

/2001

Manta, marzo 7 del 2.001.-

## SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .- PORTOVIEJO

AB. JORGE VELIZ PALACIOS, a nombre y en representación de la compañía denominada INDUNAYTUR S.A., en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la misma, ante Uds. atentamente y como mejor proceda en derecho comparezco, expongo y comunico: -

Que se ha procedido a REGISTRAR en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INDUNAYTUR S.A., con fecha 7 de marzo del 2.001, las transferencias de las siguientes acciones: -

CEDENTE	CESIONARIO	Nó de ACCIONES
AB. JORGE VELIZ PALACIOS	IVO CUKA KUNJACIC	560
AB. RUBEN PESANTEZ GRANDA	BETTY AUAD DE CUKA	240

LOS CEDENTES y los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana. --

El capital social de la compañía es de \$.80000 dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una y pagado actualmente en el 100 %.--

En consecuencia, los accionistas y acciones de la compañía INDUNAYTUR S.A quedan distribuidos de la siguientes manera: ---

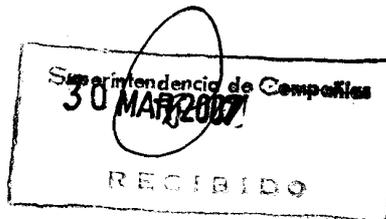
ACCIONISTAS	# DE ACCIONES	VALOR TOTAL
1 -) IVO CUKA KUNJACIC	560	\$ 560,00
2 -) BETTY AUAD AGUIRRE de CUKA	240	\$ 240,00
<b>TOTALES:</b>	<b>800 acciones</b>	<b>\$ 800,00</b>

Particular que comunico a Uds. para los fines de ley. -

Atentamente.

INDUNAYTUR S.A

AB. JORGE VELIZ PALACIOS  
PRESIDENTE



# INDUNAYTUR S.A

Manta, 7 de marzo del 2.001

Señores:

**GERENTE GENERAL y PRESIDENTE**

Ref: Transferencia de 560 acciones

**INDUNAYTUR S.A**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Conste por medio del presente documento comunicativo que he cedido todas las 560 ACCIONES ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una, A FAVOR del Sr. IVO CUKA KUNJACIC, contenidas en los Títulos de Acciones respectivos.-

Cedo adicionalmente a favor del Cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de Accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido en el actual ejercicio económico. - -

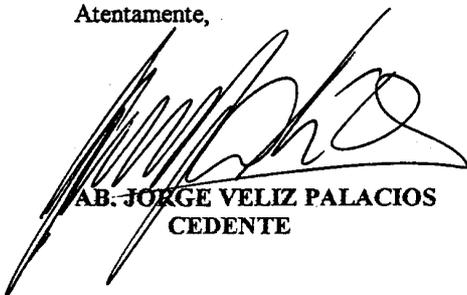
La Cesionaria declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el Cedente no asume responsabilidad alguna respecto a la situación de ésta. - -

Tanto el Cedente como el Cesionario, declaran que ésta cesión se hace tan solo para fines lícitos. -

En consecuencia, el Cesionario me subroga en todos mis derechos y obligaciones que en calidad de Accionista me correspondían. - -

Sírvanse Uds. Sres, representantes legales, registrar la presente Transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

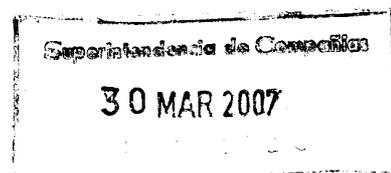
Atentamente,



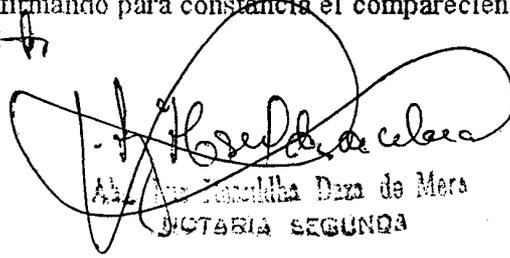
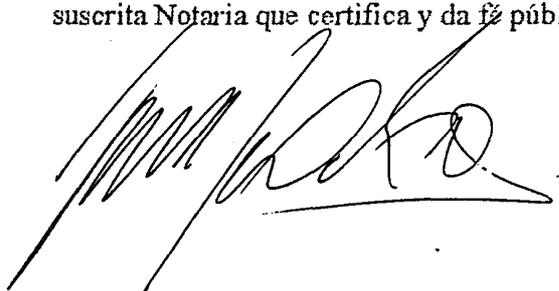
**JAB. JORGE VELIZ PALACIOS**  
**CEDENTE**



**IVO CUKA KUNJACIC**  
**CESIONARIO**



En Santa Ana, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí Ab. Luz Hessildha Daza López, comparece el Sr. Ab. Jorge Véliz Palacios, con cédula de identidad No. 130579180-6, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica con que ha suscrito el endoso de quinientas sesenta (560) acciones a favor del Sr. Ivo Cuka Kunjacic, de la Compañía "INDUNAYTUR" S.A. con fecha 7 de marzo del 2001. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma, y de la responsabilidad penal por el perjurio de falso testimonio y de decir la verdad, ofreciendo así hacerlo. Puestos a las vistas del compareciente, los documentos de endoso de las acciones, éste las reconoce como suyas propias y son las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados. Con lo que termina la diligencia, firmando para constancia el compareciente y la suscrita Notaria que certifica y da fe pública.



Ab. Luz Hessildha Daza de Mera  
NOTARIA SEGUNDA



# INDUNAYTUR S.A

Manta, marzo 07 del 2001

Señores:

**GERENTE GENERAL y PRESIDENTE**

Ref: **Transferencia de 240 acciones**

**INDUNAYTUR S.A**

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Conste por medio del presente documento comunicativo que **he cedido todas las 240 ACCIONES** ordinarias y nominativas de \$ 1,00 cada una, **A FAVOR** de la Sra. **BETTY AUAD DE CUKA**, contenidas en los Títulos de Acciones respectivos.-

Cedo adicionalmente a favor del Cesionario, todos los créditos y que por mi calidad de Accionista tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido en el actual ejercicio económico. - -

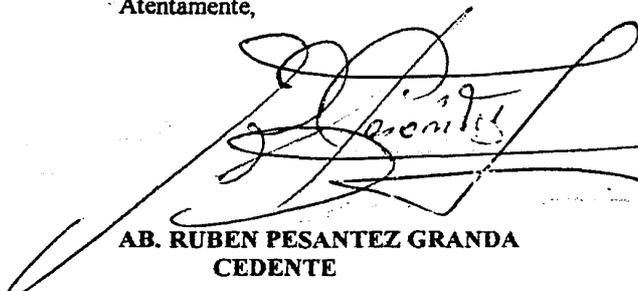
La Cesionaria declara conocer el estado económico de la Compañía, por lo que el Cedente no asume responsabilidad alguna respecto a la situación de ésta. - -

Tanto el Cedente como el Cesionario, declaran que ésta cesión se hace tan solo para fines lícitos. -

En consecuencia, el Cesionario me subroga en todos mis derechos y obligaciones que en calidad de Accionista me correspondían. - -

Sírvanse Uds. Sres, representantes legales, registrar la presente Transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



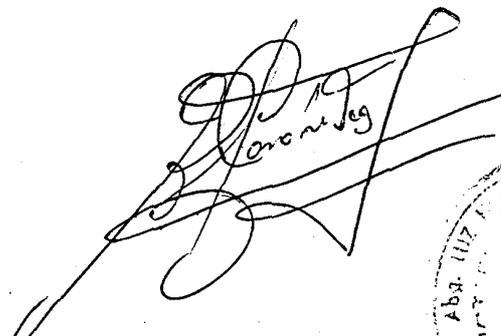
**AB. RUBEN PESANTEZ GRANDA**  
**CEDENTE**



**BETTY AUAD DE CUKA**  
**CESIONARIO**

30 MAR 2007

En Santa Ana, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí Ab. Luz Hessildha Daza López, comparece el Sr. Ab. Rubén Pesantez Granda, con cédula de identidad No. 090371671-0, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica con que ha suscrito el endoso de doscientas cuarenta (240) acciones a favor de la Sra. Betty Auad Aguirre de Cuka, de la Compañía "INDUNAYTUR" S.A. con fecha 7 de marzo del 2001. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma, y de la responsabilidad penal por el perjurio de falso testimonio y de decir la verdad, ofreciendo así hacerlo. Puestos a las vistas del compareciente, los documentos de endoso de las acciones, éste las reconoce como suyas propias y son las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados. Con lo que termina la diligencia, firmando para constancia el compareciente y la suscrita Notaria que certifica y da fé pública.-



Ab. Luz Hessildha Daza López  
NOTARIA SEGUNDA

